



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 21 DIC 2005

VISTO: El Expediente T.C.P. S.C. N° 546/05, caratulado: “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS UNIDOS POR SIEMPRE S/RENDICION ENERO/04, FEBRERO/04, MARZO/04, ABRIL/04 Y MAYO/04 - LEY 345”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 2357/04; 2356/04; 2028/04; 2362/04; y 2361/04 Letra: SS, se elevan a este Tribunal copia de la rendición de subsidios otorgados a la Asociación de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre, según Ley Provincial N° 345 correspondientes a los meses de Enero 2004, Febrero 2004, Marzo 2004, Abril 2004 y Mayo 2004.

Que dichas rendiciones se presentan mediante los Expedientes del registro de la Gobernación N° 10740/04; 10742/04; 10258/04; 11915/04; 11916/04; en los cuales se adjunta a los mismos y en todos los casos, los Informes N° 26/04; 28/04; 20/04; 29/04 y 30/04; respectivamente, firmados por el Sr. SPINELLI, Juan D. – Fiscalización Bomberos perteneciente a la Dirección Provincial de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones - indicando un “corresponde” del concepto de los gastos efectuados.

Que por error, se han remitido a este T.C.P. los Expedientes del registro de la Gobernación N° 10259/04 y 11914/04, correspondientes a la rendición de los meses Marzo y Abril de 2004, conteniendo la misma documentación que en los Expedientes N° 11915/04 y 10259/04, razón por la cual, los mismos serán devueltos a la Dirección Provincial de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones sin haber sido intervenidos por este T.C.P.

Que atento a ello, y con referencia a los Expedientes analizados, el Sr. Revisor José A. Casas procede a la confección del Informe TCP N° 129/2005 en el cual indica que la totalidad de los comprobantes son copias firmadas en original por el Sr. Presidente y Tesorero de la Asociación Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre.

Que en función de ello, el Auditor Fiscal interviniente, procede a la confección del Informe TCP N° 700/05 en el cual, realiza observaciones en los siguientes expedientes y por los montos que a continuación se detallan: Expte 10740/04 (Rendición Enero/04) por un importe de \$ 1.400,00; Expte 10742/04 (Rendición Febrero/04) por un importe de \$ 1.400,00; Expte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



10258/04 (Rendición Marzo/04) por un importe de \$ 3.300,00; Expte 11915/04 (Rendición Abril/04) por un importe de \$ 10.000,00; Expte 11916/04 (Rendición Mayo/04) por un importe de \$ 6.050,00, ascendiendo a un total de Pesos TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 32.850,00), importe que corresponde aprobar.

Que en función de lo expuesto precedentemente se mantiene pendiente de aprobación, en atención a las observaciones detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, una suma de Pesos VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 22.150,00).

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

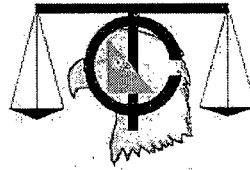
ARTICULO 1º.- APROBAR parcialmente las rendiciones de los meses Enero/04 (\$ 9.600,00); Febrero/04 (\$ 9.600,00); Marzo/04 (\$ 7.700,00); Abril/04 (\$ 1.000,00) y Mayo/04 (\$4.950,00) correspondiente a los subsidios otorgados mediante Decreto Provincial Nº 966/04, por los meses indicados, presentadas por la Asociación Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre.

ARTICULO 2º.- OBSERVAR las rendiciones de los meses Enero/04 (\$ 1.400,00 ); Febrero/04 (\$ 1.400,00); Marzo/04 (\$ 3.300,00); Abril/04 (\$ 10.000,00) y Mayo/04 (\$ 6.050,00) correspondiente a los subsidios otorgados mediante Decreto Provincial Nº 966/04, por los meses indicados, presentadas por la Asociación Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre, de acuerdo al detalle en Anexo I a la presente, otorgando un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la notificación de la presente para presentar los descargos correspondientes.

ARTICULO 3º.- REMITIR en forma definitiva a la Dirección Provincial de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones, los Expedientes del Registro de la Gobernación Nº 10.259/04 caratulado "S/Rendición Abril/04 S/Bomberos Voluntarios UPS Ley 345" y Nº 11.914 caratulado "S/Rendición Marzo/04 S/Bomberos Voluntarios UPS Ley 345", ya que mediante los mismos, se ha procedido a rendir el subsidio correspondiente dichos meses, los cuales se encuentran rendidos y analizados por este TCP mediante los Expedientes Nº 10.258/04 y 11.915/04.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Subsecretario de Defensa Civil Dn. Carlos O.  
Llamas. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 282 /05 V.A.-**

<b>T.C.P.</b>	
Revisó:	
Conferenció:	
Controló:	
VºBº	<i>m</i>

*[Handwritten signature]*

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCA  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I - RESOLUCION V.A. N° 282 /05**

**Expte. N° 10740/04 – Rendición mes Enero 2004**

- A fs. 19 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 001/04 por la suma de \$ 1.400.-, en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Enero del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.

**Expte. N° 10742/04 – Rendición mes Febrero 2004**

- A fs. 16 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0002/04 por la suma de \$ 1.400.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Febrero del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.

**Expte. N° 10258/04 – Rendición mes Marzo 2004**

- A fs. 43 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0017/04 por la suma de \$ 300.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Marzo del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.
- A fs. 44 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0016/04 por la suma de \$ 300.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Marzo del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.
- A fs. 45 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0015/04 por la suma de \$ 500.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Marzo del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.
- A fs. 46 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0014/04 por la suma de \$ 800.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Marzo del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.
- A fs. 47 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0013/04 por la suma de \$ 1.400.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Marzo del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.

**Expte. N° 11915/04 – Rendición mes Abril 2004:**

- A fs. 12 se adjunta copia del “Boleto de Compraventa” firmado el día 25/03/04 (por una Pick-Up marca Ford – modelo F-350 Custom 4x4) , en el cual se establecen ciertas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



condiciones de pago convenidas entre las partes. Ahora bien, como consecuencia de la forma de pago del saldo de la deuda, se estipuló la entrega de diversos valores a distintas fechas. Uno de esos valores, el Ch. N° 1552973 de fecha 10/04/04, librado contra el BTF por la suma de \$ 10.000.- figura como erogación de la presente rendición (planilla fs.7).

Atento a ello y a efectos de proceder a aprobar la rendición de tal gasto, se deberá adjuntar a las presentes, copia del extracto bancario correspondiente, donde conste el débito efectuado por la entidad bancaria, por la suma en cuestión.

Expte. N° 11916/04 – Rendición mes Mayo 2004:

- A fs. 34 se adjunta copia del “Boletó de Compraventa” firmado el día 25/03/04 (por una Pick-Up marca Ford – modelo F-350 Custom 4x4) , en el cual se establecen ciertas condiciones de pago convenidas entre las partes. Ahora bien, como consecuencia de la forma de pago del saldo de la deuda, se estipuló la entrega de diversos valores a distintas fechas. Uno de esos valores, el Ch. N° 1552975, librado contra el BTF por la suma de \$ 4.650.- figura como erogación de la presente rendición (planilla fs.8).

Atento a ello y a efectos de proceder a aprobar la rendición de tal gasto, se deberá adjuntar a las presentes, copia del extracto bancario correspondiente, donde conste el débito efectuado por la entidad bancaria, por la suma en cuestión.

- A fs. 40 se adjunta copia de “Recibo de Viáticos” N° 0023/04 por la suma de \$ 1.400.- en concepto de: reintegro por gastos de viáticos y/o pasajes correspondientes al día 05 del mes de Mayo del año 2004, no adjuntándose al mismo, los comprobantes respaldatorios que avalen la suma en cuestión.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>M</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia